

RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS Y DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCA EL SEMINARIO INTERCENTROS «EL TRABAJO COLABORATIVO DEL PROFESORADO DE LA RED DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS A PARTIR DEL ANÁLISIS DE SU PRÁCTICA EDUCATIVA Y EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS» Y SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA SU DESARROLLO EN EL CURSO ESCOLAR 2017-2018, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Siendo necesario actualizar las instrucciones de funcionamiento de los equipos intercentros de los centros de educación de personas adultas (CEPA) y centros de educación a distancia (CEAD) de Canarias, para el curso académico 2017-2018, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Consejería de Educación y Universidades concede una especial importancia a la formación del profesorado que desarrolla su trabajo en puestos docentes de carácter singular, reconocidos de este modo en la Orden de 2 de agosto de 2010 por la que se determinan los puestos de trabajo docentes de carácter singular y sus condiciones (BOC n.º 157, de 11 de agosto de 2010).

El carácter singular de estos puestos docentes viene dado por la necesidad de dar respuesta y atención educativa a un perfil específico y diverso de alumnado y de facilitar su acceso a una oferta variada de enseñanzas.



Segundo. El profesorado de los CEPA y CEAD debe realizar, cada curso académico, acciones coordinadas de formación, planificación, difusión y apoyo a las enseñanzas de Educación de Personas Adultas en los centros comprendidos en el ámbito de actuación de cada equipo intercentros.

Tercero. Anualmente, la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos determina los centros coordinadores y establece las acciones que se han de realizar durante el curso académico.

Cuarto. El Plan Canario de Formación del Profesorado incluye, como línea estratégica, «La formación profesional, la educación de personas adultas y las enseñanzas de régimen especial», en donde se encuentra enmarcada esta actividad, que tiene como finalidad la formación y perfeccionamiento del profesorado a través de seminarios de trabajo, así como fomentar la reflexión, el debate y el trabajo colaborativo entre el profesorado que imparte estas enseñanzas.

Quinto. La Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos ha tenido en cuenta las propuestas de trabajo realizadas por el profesorado de los CEPA y CEAD de Canarias a través del seminario intercentros «La adaptación curricular de la Formación Básica de Personas Adultas a la enseñanza por competencias LOMCE, desde el marco normativo a la programación de aula» realizado durante el curso académico 2016-2017.

A estos hechos les son de aplicación los siguientes

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN RAFAEL BAILON CASANOVA - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC. MANUEL JORGE PEREZ - D. GRAL. DE F.P. Y EDUCACION DE ADULTOS	Fecha: 20/07/2017 - 11:59:35 Fecha: 20/07/2017 - 10:31:17
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 310 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 570 - Fecha: 20/07/2017 13:10:59	Fecha: 20/07/2017 - 13:10:59
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0TzAiv3qs9PLXVMI56bCticlhq6mkWxi	 
El presente documento ha sido descargado el 20/07/2017 - 13:11:14	



RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS Y DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCA EL SEMINARIO INTERCENTROS «EL TRABAJO COLABORATIVO DEL PROFESORADO DE LA RED DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS A PARTIR DEL ANÁLISIS DE SU PRÁCTICA EDUCATIVA Y EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS» Y SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA SU DESARROLLO EN EL CURSO ESCOLAR 2017-2018, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autonómica de Canarias (BOC n.º 122, de 16 de septiembre), establece, en su artículo 4, apartados 1 y 2, que los órganos departamentales, en el ámbito de atribuciones que les sea propio, podrán dictar instrucciones y directrices a los órganos y unidades que dependan funcionalmente de ellos. Las instrucciones son obligatorias para sus destinatarios en todos sus elementos.



Segundo. La Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 20 de junio de 2017, por la que se establecen las normas de organización y funcionamiento de los Centros de Educación de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 122 de 27 de junio), en el artículo 9.2 establece la participación obligatoria de todo el profesorado con destino en los CEPA y CEAD en el seminario intercentros.

Tercero. La Orden de 2 de agosto de 2010, de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por la que se determinan los puestos de trabajo docentes de carácter singular, en su artículo 3, apartado 2, establece que una de las condiciones singulares de los puestos docentes en los CEPA y CEAD es el uso de entornos virtuales de aprendizaje y la obligación de asistir a los cursos de actualización que convoque la Administración Educativa, así como la confección y actualización del material didáctico específico que necesita este tipo de alumnado.

Cuarto. La Orden de 19 de noviembre de 2002, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (BOC n.º 160, de 2 de diciembre de 2002), establece los módulos económicos para la compensación e indemnización de la participación en las actividades de perfeccionamiento, renovación e innovación pedagógica y elaboración de materiales didácticos dirigidos al profesorado no universitario.

Quinto. La Resolución de 15 de mayo de 1998, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa (BOC n.º 70, de 8 de junio de 1998), establece los criterios para el reconocimiento o certificación de las actividades de formación del profesorado por parte de esa Dirección General.

Sexto. La Circular de 30 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, dicta las instrucciones para la organización de las actividades formativas que se imparten total o parcialmente a distancia.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN RAFAEL BAILON CASANOVA - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC. MANUEL JORGE PEREZ - D. GRAL. DE F.P. Y EDUCACION DE ADULTOS	Fecha: 20/07/2017 - 11:59:35 Fecha: 20/07/2017 - 10:31:17
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 310 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 570 - Fecha: 20/07/2017 13:10:59	Fecha: 20/07/2017 - 13:10:59
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0TzAiv3qs9PLXVMI56bCticlhq6mkWxIi	 
El presente documento ha sido descargado el 20/07/2017 - 13:11:14	



RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS Y DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCA EL SEMINARIO INTERCENTROS «EL TRABAJO COLABORATIVO DEL PROFESORADO DE LA RED DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS A PARTIR DEL ANÁLISIS DE SU PRÁCTICA EDUCATIVA Y EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS» Y SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA SU DESARROLLO EN EL CURSO ESCOLAR 2017-2018, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Por ello, y en el ejercicio de las competencias atribuidas a las Direcciones Generales de Formación Profesional y Educación de Adultos y de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa en los artículos 11 y 13, respectivamente, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades, aprobado por el Decreto 135/2016, de 10 de octubre (BOC n.º 203, de 19 de octubre), en su redacción actual,

RESUELVEN

Primero: Convocar el seminario intercentros «El trabajo colaborativo del profesorado de la red de centros de Educación de Personas Adultas a partir del análisis de su práctica educativa y el intercambio de experiencias» para el curso escolar 2017-2018, y dictar las instrucciones que regirán su desarrollo, en relación con la coordinación de los equipos intercentros de los CEPA y CEAD dependientes de la Consejería de Educación y Universidades, así como establecer las acciones prioritarias que se han de desarrollar, de acuerdo con lo recogido en el anexo y apéndices de esta resolución.

Expediente	Nombre de la actividad
G.033669/2017-01	Seminario intercentros «El trabajo colaborativo del profesorado de la red de centros de Educación de Personas Adultas a partir del análisis de su práctica educativa y el intercambio de experiencias»

Segundo: Facultar a los equipos directivos de los centros para que arbitren el procedimiento más adecuado para que la presente resolución sea conocida y difundida entre el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar, haciéndoles llegar copia cuando así lo soliciten, y exponiendo permanentemente una en el tablón de anuncios y en la web del centro.

Tercero. Facultar al Servicio de Perfeccionamiento del Profesorado, en coordinación con el Servicio de Educación de Personas Adultas, para realizar la concreción de los aspectos necesarios, dentro de los límites establecidos legalmente, y las modificaciones imprescindibles y necesarias para el correcto cumplimiento de los fines que persigue el seminario.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN RAFAEL BAILON CASANOVA - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC. MANUEL JORGE PEREZ - D. GRAL. DE F.P. Y EDUCACION DE ADULTOS	Fecha: 20/07/2017 - 11:59:35 Fecha: 20/07/2017 - 10:31:17
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 310 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 570 - Fecha: 20/07/2017 13:10:59	Fecha: 20/07/2017 - 13:10:59
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0TzAiv3qs9PLXVMI56bCticlhq6mkWxi	
El presente documento ha sido descargado el 20/07/2017 - 13:11:14	



RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS Y DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCA EL SEMINARIO INTERCENTROS «EL TRABAJO COLABORATIVO DEL PROFESORADO DE LA RED DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS A PARTIR DEL ANÁLISIS DE SU PRÁCTICA EDUCATIVA Y EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS» Y SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA SU DESARROLLO EN EL CURSO ESCOLAR 2017-2018, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Cuarto. Encomendar a la Inspección de Educación la supervisión y asesoramiento en aquellos aspectos que le soliciten los equipos directivos de los centros.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Educación y Universidades, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236 de 2 de octubre).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN RAFAEL BAILON CASANOVA - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC. MANUEL JORGE PEREZ - D. GRAL. DE F.P. Y EDUCACION DE ADULTOS	Fecha: 20/07/2017 - 11:59:35 Fecha: 20/07/2017 - 10:31:17
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 310 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 570 - Fecha: 20/07/2017 13:10:59	Fecha: 20/07/2017 - 13:10:59
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0TzAiv3qs9PLXVMI56bCticlhq6mkWxi	
El presente documento ha sido descargado el 20/07/2017 - 13:11:14	



RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS Y DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCA EL SEMINARIO INTERCENTROS «EL TRABAJO COLABORATIVO DEL PROFESORADO DE LA RED DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS A PARTIR DEL ANÁLISIS DE SU PRÁCTICA EDUCATIVA Y EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS» Y SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA SU DESARROLLO EN EL CURSO ESCOLAR 2017-2018, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

ANEXO

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL SEMINARIO INTERCENTROS «EL TRABAJO COLABORATIVO DEL PROFESORADO DE LA RED DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS A PARTIR DEL ANÁLISIS DE SU PRÁCTICA EDUCATIVA Y EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS» DURANTE EL CURSO 2017-2018.

SUMARIO:

1. Objetivos
2. Organización
 - 2.1. Sesiones presenciales
 - 2.2. Sesiones no presenciales
3. Coordinación
 - 3.1. Coordinador de centro
 - 3.2. Coordinador de equipo intercentros de zona
4. Calendario
5. Grupos de trabajo
 - 5.1. Funciones de los coordinadores de centro
 - 5.2. Funciones de los coordinadores de los equipos intercentros de zona.
6. Certificación de la actividad
7. Entorno virtual como herramienta para la coordinación

Apéndices

- Apéndice I: Calendario de coordinación
- Apéndice II: Centros coordinadores

1. Objetivos

Los objetivos del seminario intercentros del curso académico 2017-2018 son los siguientes:

- Realizar el diagnóstico de las prácticas educativas de los CEPA y CEAD para detectar las fortalezas y las dificultades e identificar buenas prácticas y experiencias exitosas.
- Facilitar un espacio de colaboración donde los centros puedan desarrollar líneas de trabajo ya iniciadas o nuevas a partir del diagnóstico realizado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN RAFAEL BAILON CASANOVA - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC. MANUEL JORGE PEREZ - D. GRAL. DE F.P. Y EDUCACION DE ADULTOS	Fecha: 20/07/2017 - 11:59:35 Fecha: 20/07/2017 - 10:31:17
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 310 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 570 - Fecha: 20/07/2017 13:10:59	Fecha: 20/07/2017 - 13:10:59
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0TzAiv3qs9PLXVMI56bCticlhq6mkWxIi	
El presente documento ha sido descargado el 20/07/2017 - 13:11:14	



RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS Y DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCA EL SEMINARIO INTERCENTROS «EL TRABAJO COLABORATIVO DEL PROFESORADO DE LA RED DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS A PARTIR DEL ANÁLISIS DE SU PRÁCTICA EDUCATIVA Y EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS» Y SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA SU DESARROLLO EN EL CURSO ESCOLAR 2017-2018, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

- Difundir en el contexto de la red de centros las experiencias exitosas y las buenas prácticas realizadas por los CEPA y CEAD y las líneas de trabajo emprendidas en relación con sus prácticas y necesidades educativas.
- Impulsar el trabajo colaborativo del profesorado de Educación de Personas Adultas y el conocimiento de herramientas que lo potencien.

2. Organización

El seminario intercentros pretende fomentar la reflexión, el debate y la formación del profesorado de CEPA y CEAD de Canarias, mediante sesiones presenciales y no presenciales que se organizarán de acuerdo con lo recogido en el apéndice I de la presente resolución.

2.1. Sesiones presenciales

Las sesiones presenciales del seminario intercentros del curso 2017-2018 se organizarán en torno a tres fases:

1. Fase de apertura y de cierre del seminario, que se realizará en dos sesiones presenciales generales de todo el profesorado de CEPA y CEAD reunido por ámbitos provinciales. En la sesión presencial inicial se presentarán los aspectos organizativos y las finalidades que se pretenden con el seminario. En la sesión presencial final se presentarán las conclusiones de los equipos de trabajo, así como las propuestas para la coordinación del curso 2018-2019.

2. Fase de reflexión, debate y trabajo a realizar en cada CEPA/CEAD en tres sesiones de trabajo colaborativo.

- En la primera se hará el diagnóstico del contexto y práctica educativa en cada centro para determinar, a partir del mismo, una propuesta de proyecto de trabajo en respuesta a las necesidades detectadas.
- En la segunda se hará el seguimiento y coordinación del trabajo que se está realizando en el centro en función de lo establecido en el proyecto de trabajo común y acordado por el equipo intercentros de zona, para determinar el grado de cumplimiento de lo planificado y, en el caso de que fuera preciso, plantear propuestas de mejora.
- En la tercera se abordará la conclusión del trabajo y la evaluación del mismo.

Estas tres sesiones presenciales organizadas en cada centro tendrán el calendario que se establece en el apéndice I.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN RAFAEL BAILON CASANOVA - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC. MANUEL JORGE PEREZ - D. GRAL. DE F.P. Y EDUCACION DE ADULTOS	Fecha: 20/07/2017 - 11:59:35 Fecha: 20/07/2017 - 10:31:17
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 310 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 570 - Fecha: 20/07/2017 13:10:59	Fecha: 20/07/2017 - 13:10:59
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0TzAiv3qs9PLXVMI56bCticlhq6mkWxIi	
El presente documento ha sido descargado el 20/07/2017 - 13:11:14	



RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS Y DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCA EL SEMINARIO INTERCENTROS «EL TRABAJO COLABORATIVO DEL PROFESORADO DE LA RED DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS A PARTIR DEL ANÁLISIS DE SU PRÁCTICA EDUCATIVA Y EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS» Y SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA SU DESARROLLO EN EL CURSO ESCOLAR 2017-2018, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Durante esta fase del seminario intercentros, cada centro recogerá el trabajo desarrollado en cada sesión en los documentos que para ello se establezcan en el curso habilitado en la plataforma virtual.

3. Fase de reflexión, debate y trabajo a realizar en cada equipo intercentros de zona en tres sesiones de trabajo colaborativo:

- En la primera se establecerá un proyecto común de equipo intercentros de zona a partir de las propuestas realizadas por cada centro. El proyecto de trabajo elegido por consenso en cada equipo intercentros de zona debe ser comunicado a la DGFPEA por los cauces que se determinen.
- En la segunda se hará la puesta en común del seguimiento y coordinación del trabajo que se ha realizado en los centros sobre el proyecto de trabajo acordado por el equipo intercentros de zona, para valorar el grado de cumplimiento y valorar las posibles propuestas de mejora.
- En la tercera sesión de esta fase en equipos intercentros de zona se procederá a la valoración y a la preparación de la presentación de las conclusiones que se realizará en la sesión presencial conjunta de clausura.

Estas tres sesiones presenciales se organizarán en los equipos intercentros de zona tal como se recoge en el apéndice II de esta resolución y con el calendario que se establece en el apéndice I.

Durante esta fase del seminario intercentros se recogerá el trabajo desarrollado, en los documentos que para ello se establezcan en el curso habilitado en la plataforma virtual.

2.2. Sesiones no presenciales

En las sesiones no presenciales se desarrollará el trabajo personal y/o colaborativo a partir de los documentos, recursos y actividades que se irán disponiendo en el curso habilitado para ello.

Estas actividades deberán estar finalizadas el 27 de abril.

Los documentos resultantes de esta fase serán las tareas planteadas como obligatorias.

3. Coordinación

3.1. Coordinador de centro

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN RAFAEL BAILON CASANOVA - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC. MANUEL JORGE PEREZ - D. GRAL. DE F.P. Y EDUCACION DE ADULTOS	Fecha: 20/07/2017 - 11:59:35 Fecha: 20/07/2017 - 10:31:17
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 310 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 570 - Fecha: 20/07/2017 13:10:59	Fecha: 20/07/2017 - 13:10:59
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0TzAiv3qs9PLXVMI56bCticlhq6mkWxIi	
El presente documento ha sido descargado el 20/07/2017 - 13:11:14	



RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS Y DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCA EL SEMINARIO INTERCENTROS «EL TRABAJO COLABORATIVO DEL PROFESORADO DE LA RED DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS A PARTIR DEL ANÁLISIS DE SU PRÁCTICA EDUCATIVA Y EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS» Y SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA SU DESARROLLO EN EL CURSO ESCOLAR 2017-2018, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Para facilitar la organización y coordinación del trabajo, cada centro determinará un profesor coordinador que deberá ser notificado por la dirección del centro al Servicio de Educación de Personas Adultas con fecha límite el 29 de septiembre.

3.2. Coordinador del equipo intercentros de zona

El profesor que desempeñe la función de coordinador de centro en los centros coordinadores será, a su vez, coordinador del equipo intercentros de zona, según se establece en el apéndice II de esta resolución.

Se realizará una reunión presencial de coordinación general con los coordinadores, tanto de centro como del equipo intercentros de zona, según el calendario que se establece en el apéndice I de esta resolución.

4. Calendario

El calendario de las actividades previstas y las fechas de coordinación para el curso académico 2017-2018, se recogen en el apéndice I de esta resolución.

5. Grupos de trabajo

El profesorado se distribuirá en cada equipo intercentros por zonas según lo reflejado en el apéndice II de esta resolución.

El profesorado de los centros de las islas no capitalinas se reunirá con el resto de los componentes del grupo asignado en su CEP correspondiente a través de videoconferencia. No obstante, si hubiera circunstancias organizativas que lo justificaran, podrán utilizarse otros espacios y medios alternativos siempre que garanticen la coordinación, y que deberán ser solicitados por los coordinadores y aprobados por el Servicio de Educación de Personas Adultas con la debida antelación.

5.1. Funciones de los coordinadores de centro

Los coordinadores de cada centro se responsabilizarán de las siguientes tareas:

- Coordinar el trabajo del grupo de su centro.
- Colaborar con el coordinador de su equipo intercentros de zona.
- Asistir a la sesión presencial de coordinación que se ha programado para organizar y

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN RAFAEL BAILON CASANOVA - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC. MANUEL JORGE PEREZ - D. GRAL. DE F.P. Y EDUCACION DE ADULTOS	Fecha: 20/07/2017 - 11:59:35 Fecha: 20/07/2017 - 10:31:17
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 310 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 570 - Fecha: 20/07/2017 13:10:59	Fecha: 20/07/2017 - 13:10:59
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0TzAiv3qs9PLXVMI56bCticlhq6mkWxIi	
El presente documento ha sido descargado el 20/07/2017 - 13:11:14	



RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS Y DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCA EL SEMINARIO INTERCENTROS «EL TRABAJO COLABORATIVO DEL PROFESORADO DE LA RED DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS A PARTIR DEL ANÁLISIS DE SU PRÁCTICA EDUCATIVA Y EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS» Y SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA SU DESARROLLO EN EL CURSO ESCOLAR 2017-2018, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

apoyar el trabajo de organización y dinamización del proceso según el calendario que se recoge en el apéndice I de esta resolución.

- Organizar y dinamizar las tres sesiones presenciales a realizar en su centro, recoger las conclusiones y publicarlas según el procedimiento que se establezca en el espacio habilitado para ello en la plataforma del seminario intercentros.
- Subir a la plataforma virtual el acta escaneada de las tres sesiones presenciales a realizar en su centro con las aportaciones y conclusiones del profesorado. En las actas debe constar la fecha y hora de cada reunión, debe estar firmada por el coordinador del equipo de trabajo y acompañarse de los documentos que se determinen para la realización de las tareas planteadas.
- Llevar los registros de firmas de asistencia del profesorado a las tres sesiones presenciales a realizar en su centro (PERF 05) y recoger la asistencia en las mismas, especificándose la fecha y hora de las reuniones. Dichos registros de firmas (PERF 05) se subirán a la plataforma escaneados y debidamente cumplimentados.
- Colaborar en la elaboración de la memoria final del seminario de coordinación intercentros, según modelo que se facilitará en la plataforma virtual del curso.

5.2. Funciones de los coordinadores de los equipos intercentros de zona.

Los coordinadores de los equipos intercentros de zona deberán responsabilizarse, además de las tareas correspondientes a la coordinación de su centro que se recogen el apartado 5.1, de las siguientes:

- Coordinar el trabajo del grupo de su equipo intercentros de zona.
- Coordinar a los coordinadores dentro de su equipo intercentros de zona.
- Asistir a la sesión presencial de coordinación que se ha programado para organizar y apoyar el trabajo de organización y dinamización del proceso según el calendario que se recoge en el apéndice I de esta resolución.
- Organizar y dinamizar las tres sesiones presenciales a realizar en su equipo intercentros de zona, recoger las conclusiones y publicarlas según el procedimiento que se establezca en el espacio habilitado para ello en la plataforma del seminario intercentros.
- Subir a la plataforma virtual el acta escaneada de las tres sesiones presenciales a realizar

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN RAFAEL BAILON CASANOVA - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC. MANUEL JORGE PEREZ - D. GRAL. DE F.P. Y EDUCACION DE ADULTOS	Fecha: 20/07/2017 - 11:59:35 Fecha: 20/07/2017 - 10:31:17
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 310 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 570 - Fecha: 20/07/2017 13:10:59	Fecha: 20/07/2017 - 13:10:59
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0TzAiv3qs9PLXVMI56bCticlhq6mkWxIi	
El presente documento ha sido descargado el 20/07/2017 - 13:11:14	



RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS Y DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCA EL SEMINARIO INTERCENTROS «EL TRABAJO COLABORATIVO DEL PROFESORADO DE LA RED DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS A PARTIR DEL ANÁLISIS DE SU PRÁCTICA EDUCATIVA Y EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS» Y SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA SU DESARROLLO EN EL CURSO ESCOLAR 2017-2018, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

en su equipo intercentros de zona, con las aportaciones y conclusiones del profesorado. En las actas debe constar la fecha y hora de cada reunión, debe estar firmada por el coordinador del equipo de trabajo, y acompañarse de los documentos que se determinen para la realización de las tareas planteadas.

- Llevar los registros de firmas de asistencia del profesorado a las dos sesiones presenciales generales de apertura y cierre del seminario y de las tres sesiones presenciales a realizar en su equipo intercentros de zona (PERF 05) y recoger la asistencia en las mismas, especificándose la fecha y hora de las reuniones. Dichos registros de firmas (PERF 05) se subirán a la plataforma escaneados y debidamente cumplimentados.
- Elaborar la memoria final del seminario de coordinación intercentros con la colaboración de los coordinadores de centro, según modelo que se facilitará en la plataforma virtual del curso.

6. Certificación de la actividad

6.1. Las horas que se certificarán en el seminario intercentros son las que se detallan a continuación:

CERTIFICACIÓN	HORAS DE FORMACIÓN
Profesorado participante	50
Profesorado coordinador de centro	70
Profesorado coordinador de equipo intercentros de zona	90

6.2. El seminario se considerará superado con aprovechamiento cuando los participantes hayan asistido a todas las sesiones presenciales, incluidas las videoconferencias para el profesorado que proceda, y participado en las actividades no presenciales propuestas como obligatorias que se encuentren alojadas en la plataforma virtual del seminario.

6.3. Los coordinadores de cada centro que obtengan la certificación en función de lo estipulado por el punto 6.2. y hayan realizado las funciones establecidas para el coordinador de centro tendrán un reconocimiento por ello de 20 horas más de formación.

6.4. Los coordinadores de cada equipo intercentros de zona que obtengan la certificación en función de lo estipulado por el punto 6.2. y hayan realizado las funciones de coordinador de

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN RAFAEL BAILON CASANOVA - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC. MANUEL JORGE PEREZ - D. GRAL. DE F.P. Y EDUCACION DE ADULTOS	Fecha: 20/07/2017 - 11:59:35 Fecha: 20/07/2017 - 10:31:17
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 310 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 570 - Fecha: 20/07/2017 13:10:59	Fecha: 20/07/2017 - 13:10:59
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0TzAiv3qs9PLXVMI56bCticlhq6mkWxIi	
El presente documento ha sido descargado el 20/07/2017 - 13:11:14	



RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS Y DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCA EL SEMINARIO INTERCENTROS «EL TRABAJO COLABORATIVO DEL PROFESORADO DE LA RED DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS A PARTIR DEL ANÁLISIS DE SU PRÁCTICA EDUCATIVA Y EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS» Y SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA SU DESARROLLO EN EL CURSO ESCOLAR 2017-2018, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

zona tendrán un reconocimiento por ello de 40 horas más de formación.

6.5. Criterios para la certificación

El profesorado participante deberá asistir, como mínimo, al 85% del tiempo de duración total de las sesiones presenciales.

El profesorado deberá entrar en la plataforma del curso, presentarse en el foro habilitado para ello y realizar con evaluación positiva, en función de los criterios de calificación establecidos para ello, las actividades determinadas como obligatorias.

7. Entorno virtual como herramienta para la coordinación

El profesorado dispondrá de un espacio virtual de aprendizaje y formación que estará alojado en la plataforma de formación del profesorado.

El aula virtual del seminario estará organizada de la siguiente forma:

- Zona pedagógica:

En esta zona se habilitará el espacio en el que se desarrollará la fase presencial y no presencial del curso, en la que el profesorado dispondrá de los recursos y actividades que se habiliten para la consecución de los objetivos.

- Zona administrativa:

En esta zona, los coordinadores dispondrán de las hojas de firmas (PERF 05) para recoger la asistencia a cada una de las sesiones presenciales, y el modelo de memoria final. En ella, además, se subirá y dejará constancia de toda la documentación requerida.

- Zona para la evaluación:

En esta zona estará disponible, al finalizar el seminario intercentros, un cuestionario final de valoración de la actividad.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN RAFAEL BAILON CASANOVA - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC. MANUEL JORGE PEREZ - D. GRAL. DE F.P. Y EDUCACION DE ADULTOS	Fecha: 20/07/2017 - 11:59:35 Fecha: 20/07/2017 - 10:31:17
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 310 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 570 - Fecha: 20/07/2017 13:10:59	Fecha: 20/07/2017 - 13:10:59
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0TzAiv3qs9PLXVMI56bCticlhq6mkWxIi	
El presente documento ha sido descargado el 20/07/2017 - 13:11:14	



RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS Y DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCA EL SEMINARIO INTERCENTROS «EL TRABAJO COLABORATIVO DEL PROFESORADO DE LA RED DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS A PARTIR DEL ANÁLISIS DE SU PRÁCTICA EDUCATIVA Y EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS» Y SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA SU DESARROLLO EN EL CURSO ESCOLAR 2017-2018, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

**APÉNDICE I
CALENDARIO DE COORDINACIÓN INTERCENTROS**

FECHA	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES
SESIÓN PREPARATORIA		
Sesión presencial de coordinación: 13 de octubre en Gran Canaria 20 de octubre en Tenerife	Coordinación del proceso de trabajo del seminario intercentros en general y planificación de la celebración de la primera sesión presencial general.	Coordinadores de centros y coordinadores de equipos intercentros de zona en el CEP correspondiente.
SESIÓN INICIAL		
3 de noviembre de 2017, Gran Canaria 10 de noviembre de 2017, Tenerife	En horario de 9:00 a 14:00 horas Apertura del seminario intercentros, en la que se expondrán sus finalidades y organización, y se trabajará sobre su línea fundamental de impulso al trabajo colaborativo del profesorado de la Educación de Personas Adultas en Canarias a partir del análisis de su práctica docente y el intercambio de experiencias.	Todo el profesorado de CEPA y CEAD en el lugar que se determine. El profesorado de islas no capitalinas se conectará por videoconferencia en su CEP correspondiente.
SESIONES DE DESARROLLO		
Primera sesión presencial en centros: 17 de noviembre	Sesión presencial por CEPA/CEAD Diagnóstico del contexto y práctica educativa en cada centro para determinar, a partir del mismo, una propuesta de proyecto de trabajo en respuesta a las necesidades detectadas.	Profesorado en cada centro
Primera sesión presencial de los equipos intercentros de zona:	Sesión presencial de todos los CEPA /CEAD que componen una zona. Puesta en común de los diagnósticos	Todo el profesorado integrante de cada equipo intercentros de zona

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN RAFAEL BAILON CASANOVA - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.
MANUEL JORGE PEREZ - D. GRAL. DE F.P. Y EDUCACION DE ADULTOS

Fecha: 20/07/2017 - 11:59:35
Fecha: 20/07/2017 - 10:31:17

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 310 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 570 - Fecha: 20/07/2017 13:10:59

Fecha: 20/07/2017 - 13:10:59

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0TzAiv3qs9PLXVMI56bCticlhq6mkWxIi



El presente documento ha sido descargado el 20/07/2017 - 13:11:14



RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS Y DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCA EL SEMINARIO INTERCENTROS «EL TRABAJO COLABORATIVO DEL PROFESORADO DE LA RED DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS A PARTIR DEL ANÁLISIS DE SU PRÁCTICA EDUCATIVA Y EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS» Y SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA SU DESARROLLO EN EL CURSO ESCOLAR 2017-2018, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

24 de noviembre	de los centros y elaboración del proyecto de trabajo del equipo intercentros de zona que será comunicado a la DGFPEA.	El profesorado de islas no capitalinas se conectará por videoconferencia en su CEP correspondiente.
Segunda sesión presencial en centros: 12 de enero	Sesión presencial por CEPA/CEAD Seguimiento y coordinación del trabajo que se está realizando en el centro en función de lo establecido en el proyecto de trabajo común y acordado por el equipo intercentros de zona, para determinar el grado de cumplimiento de lo planificado, y en el caso de que fuera preciso plantear propuestas de mejora.	Profesorado en cada centro.
Segunda sesión presencial de los equipos intercentros de zona: 19 de enero	Sesión presencial de todos los CEPA /CEAD que componen una zona. Puesta en común del seguimiento y coordinación del trabajo que se ha realizado en los centros sobre el proyecto de trabajo del equipo intercentros de zona, para valorar el grado de cumplimiento y las posibles propuestas de mejora.	Todo el profesorado integrante de cada equipo intercentros de zona. El profesorado de islas no capitalinas se conectará por videoconferencia en su CEP correspondiente.
Tercera sesión presencial en centros: 2 de marzo	Sesión presencial por CEPA/CEAD Conclusiones del trabajo y evaluación del mismo.	Profesorado en cada centro.
Tercera sesión presencial de los equipos intercentros de zona: 16 de marzo	Sesión presencial de todos los CEPA /CEAD que componen una zona. Valoración y preparación de la presentación de las conclusiones del equipo intercentros de zona que se realizará en la sesión presencial conjunta de clausura.	Todo el profesorado integrante de cada equipo intercentros de zona. El profesorado de islas no capitalinas se conectará por videoconferencia en su CEP correspondiente.
Del 10 de noviembre	Desarrollo de las sesiones no	Trabajo flexible y

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN RAFAEL BAILON CASANOVA - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.
MANUEL JORGE PEREZ - D. GRAL. DE F.P. Y EDUCACION DE ADULTOS

Fecha: 20/07/2017 - 11:59:35
Fecha: 20/07/2017 - 10:31:17

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 310 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 570 - Fecha: 20/07/2017 13:10:59

Fecha: 20/07/2017 - 13:10:59

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0TzAiv3qs9PLXVMI56bCticlhq6mkWxIi



El presente documento ha sido descargado el 20/07/2017 - 13:11:14



RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS Y DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCA EL SEMINARIO INTERCENTROS «EL TRABAJO COLABORATIVO DEL PROFESORADO DE LA RED DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS A PARTIR DEL ANÁLISIS DE SU PRÁCTICA EDUCATIVA Y EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS» Y SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA SU DESARROLLO EN EL CURSO ESCOLAR 2017-2018, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

al 27 de abril	presenciales en el curso habilitado para ello.	personalizado, individual o en equipos tras la sesión presencial general inicial.
SESIÓN FINAL		
6 de abril, Gran Canaria	En horario de 9:00 a 14:00 horas. Presentación de conclusiones y del trabajo realizado por parte de la DGFPEA y los equipos intercentros de zona.	Todo el profesorado de CEPA y CEAD en el lugar que se determine.
13 de abril, Tenerife.	Sugerencias, valoración del seminario intercentros y propuestas de mejora para el curso 2018-2019.	El profesorado de islas no capitalinas se conectará por videoconferencia en su CEP correspondiente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN RAFAEL BAILON CASANOVA - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC. MANUEL JORGE PEREZ - D. GRAL. DE F.P. Y EDUCACION DE ADULTOS	Fecha: 20/07/2017 - 11:59:35 Fecha: 20/07/2017 - 10:31:17
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 310 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 570 - Fecha: 20/07/2017 13:10:59	Fecha: 20/07/2017 - 13:10:59
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0TzAiv3qs9PLXVMI56bCticlhq6mkWxIi	
El presente documento ha sido descargado el 20/07/2017 - 13:11:14	



RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS Y DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCA EL SEMINARIO INTERCENTROS «EL TRABAJO COLABORATIVO DEL PROFESORADO DE LA RED DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS A PARTIR DEL ANÁLISIS DE SU PRÁCTICA EDUCATIVA Y EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS» Y SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA SU DESARROLLO EN EL CURSO ESCOLAR 2017-2018, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

**APÉNDICE II
CENTROS COORDINADORES**

ZONAS	CENTROS COORDINADORES	EQUIPOS INTERCENTROS
ZONA 1	CEPA Fuerteventura-Norte	CEPA Fuerteventura-Norte CEPA Fuerteventura-Sur CEPA Titerroygatra
ZONA 2	CEPA Arucas-Firgas Fernando Marrero Pulido	CEPA Teror CEPA Arucas-Firgas Fernando Marrero Pulido CEPA Gáldar CEPA La Aldea CEPA Santa Brígida
ZONA 3	CEPA San Bartolomé de Tirajana	CEPA Agüimes-Ingenio CEPA Mogán CEPA San Bartolomé de Tirajana CEPA Santa Lucía de Tirajana AAPA Establecimiento Penitenciario Las Palmas II
ZONA 4	CEPA Las Palmas	CEPA Las Palmas CEPA Las Palmas-Ciudad Alta CEPA Las Palmas-Cono Sur AAPA Establecimiento Penitenciario de Las Palmas CEPA Las Palmas-Tamaraceite
ZONA 5	CEPA Telde-Jinámar	CEPA Telde-Casco CEPA Telde-Jinámar CEPA Telde-La Herradura CEPA Valsequillo
ZONA 6	CEPA San Cristóbal	CEPA Comarca Nordeste de Tenerife CEPA San Cristóbal CEPA Santa Cruz de Tenerife AAPA Establecimiento Penitenciario de Tenerife
ZONA 7	CEPA Acentejo-Tacoronte	CEPA Acentejo-Tacoronte CEPA Icod de los Vinos CEPA La Guancha CEPA Puerto de la Cruz CEPA Guayafanta

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN RAFAEL BAILON CASANOVA - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.
MANUEL JORGE PEREZ - D. GRAL. DE F.P. Y EDUCACION DE ADULTOS

Fecha: 20/07/2017 - 11:59:35
Fecha: 20/07/2017 - 10:31:17

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 310 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 570 - Fecha: 20/07/2017 13:10:59

Fecha: 20/07/2017 - 13:10:59

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0TzAiv3qs9PLXVMI56bCticlhq6mkWxIi



El presente documento ha sido descargado el 20/07/2017 - 13:11:14



RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS Y DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCA EL SEMINARIO INTERCENTROS «EL TRABAJO COLABORATIVO DEL PROFESORADO DE LA RED DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS A PARTIR DEL ANÁLISIS DE SU PRÁCTICA EDUCATIVA Y EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS» Y SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA SU DESARROLLO EN EL CURSO ESCOLAR 2017-2018, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

ZONA 8	CEPA Guía de Isora	CEPA Guía de Isora CEPA Güímar CEPA Valverde CEPA San Sebastián de La Gomera
ZONA 9	CEAD Santa Cruz de Tenerife Mercedes Pinto	CEAD Santa Cruz de Tenerife Mercedes Pinto CEAD Profesor Félix Pérez Parrilla

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN RAFAEL BAILON CASANOVA - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC. MANUEL JORGE PEREZ - D. GRAL. DE F.P. Y EDUCACION DE ADULTOS	Fecha: 20/07/2017 - 11:59:35 Fecha: 20/07/2017 - 10:31:17
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 310 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 570 - Fecha: 20/07/2017 13:10:59	Fecha: 20/07/2017 - 13:10:59
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0TzAiv3qs9PLXVMI56bCticlhq6mkWxIi	
El presente documento ha sido descargado el 20/07/2017 - 13:11:14	